

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 08.08.25.

En el Municipio de Almuñécar, en el Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las nueve horas y quince minutos del día ocho de agosto de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ruiz Joya y con asistencia de los concejales D. Rafael Caballero Jiménez, Dª María Carmen Reinoso Herrero, D. Francisco Javier García Fernández, D. Alberto Manuel García Gilabert, D. Francisco Miguel Rodríguez Rodríguez, Dª. Lucía González López, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Carlos Ferrón Calabuig, Dª. María Carmen Martín Orce, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Dª María Luisa Díaz Rodríguez, D. Antonio Miguel Aragón Olivares, Dª. María José Maya Santiago, Dª María Victoria Ruiz Ruiz, Dª Dolores María Jiménez Martín, Dª Rocío Palacios de Haro, D. Amador Muñoz González y D. Francisco Fernández Carmona, de la Interventora Accidental Dª Silvia Justo González y de la Secretaria Accidental Dª. Susana Muñoz Aguilar.

No asisten los corporativos Dª Beatriz González Orce y D. Antonio Daniel Barbero Barbero.

Se abre la sesión.

1º.- Expediente 9825/2025; Modificación presupuestaria A90-2025 (TCDAG) .

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto o que afectan a bajas y altas de crédito de personal, y ante la existencia de gastos en distinta partida a la presupuestada.

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención obrantes en el expediente, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 05.08.2025, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor de los Concejales de los Grupos Partido Popular y Almuñécar Unida para la Gente, y ocho

abstenciones de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y Partido Socialista Obrero Español, acordó:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º **A90/2025**, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

ÁREA DE GASTO	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
15300	61900	INVERSIÓN REPOSICIÓN DE VIAS PÚBLICAS	500.000,00
		TOTAL	500.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

ÁREA DE GASTO	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
33600	63200	INVERSIÓN REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	175.000,00
45900	61900	INVERSIÓN REP. INFRAESTRUCTURA USO GENERAL	180.000,00
93300	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000,00
93300	61900	INVERSIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	50.000,00
93300	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS EDIFICIOS MUNICIPALES	35.000,00
		TOTAL	500.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y diecisiete minutos, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.